





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 JUL. 2014

1347
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA MAE DA LUA LIMITADA**, Rut. N° 76.362.189-8, domiciliado en Las Quilas N° 621 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 111 de fecha 01 de julio de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **IMPORTADORA MAE DA LUA LIMITADA**, Patente Comercial de **FABRICACIÓN, REPARACIÓN, VENTA DE JOYAS Y RELOJES**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 401-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Importadora Mae da Lua Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ODULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL